



VISTO:

El modelo de Convenio Marco de Colaboración Recíproca a suscribir con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto desarrollar actividades conjuntas de intercambio cultural, económico, histórico, educativo, científico, deportivo, turístico y todo otro de interés para ambas ciudades, con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre ellas, profundizando los vínculos existentes.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5772

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Colaboración Recíproca con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a desarrollar actividades conjuntas con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre ambos gobiernos, profundizando los vínculos existentes, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.